

Sanción: 6.010,12 euros de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Reglamento Forestal de Andalucía así como la obligación de reparar el daño causado, entre otras.
 Acto notificado: Resolución Definitiva.
 Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 9 de enero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2008/22/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/22/AG.MA./FOR.
 Interesados: Doña Ana M.^a Noriega Pinilla y otros.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2008/22/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, en sus respectivos domicilios, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.
 Acto notificado: Resolución Definitiva.
 Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 12 de enero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de corrección de errores a la Orden de Inicio del amojonamiento parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY. Expte. MO/00072/2008.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados la Corrección de Errores a la Orden de Inicio de amojonamiento parcial:

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
BRANDWOOD JOCELYN MARIE	10	206	ARDALES
BRANDWOOD JOHN GARTON	10	206	ARDALES
CARRIÓN CASTILLO, ANTONIO	10	32	ARDALES
CARRIÓN LAGO, ANTONIO	10	73	ARDALES
CARRIÓN LAGO, SALVADOR	-	-	ARDALES
DOMÍNGUEZ CARRIÓN, JOAQUÍN	10	72	ARDALES
ESTÉBANEZ ESPAÑA, JOSÉ	10	62	ARDALES
GALVÁN ARJONA, FRANCISCO	10	3	ARDALES
GALVÁN ORTEGA, JOSÉ	10	8	ARDALES
GEORGE LESLIE BRIAN	10	77	ARDALES
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIEGO	10	20	ARDALES
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ	10	21	ARDALES

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
GONZÁLEZ POSTIGO, ANDRÉS	10	22	ARDALES
JIMÉNEZ MERINO, JOSÉ M ^a (HROS. DE)	10	240	ARDALES
MELÉNDEZ ANTÚNEZ, ANTONIO	-	-	ARDALES
MICHAEL LESLIE THOMAS	-	-	ARDALES
MUÑOZ CARRIÓN, FRANCISCO	10	33	ARDALES
SERRA AGULLO, DOLORES	10	61	ARDALES
VILLALBA GÓMEZ, BARTOLOMÉ	10	16-17	ARDALES
VILLALBA GÓMEZ, BARTOLOMÉ (HROS.DE)	7	16	ARDALES
VIRUE RAMÍREZ, MANUEL	10	226-227	ARDALES

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de julio de 2008, ha acordado la Corrección de Errores al inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00072/2008, del monte público «Almorchón y Cuevas», propiedad del Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1. Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial, expediente MO/00072/2008, del monte Almorchón y Cuevas, Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 74, del 1' al 15', del 80 al 86, todos inclusive, y enclavados A, B, C y D; a excepción de los piquetes del 38 al 44, ambos inclusive.»

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102.

Málaga, 26 de noviembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Guillena, por el que se anuncia la interposición del recurso que se cita. (PP. 4403/2008).

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2008, en uso de las competencias delegadas por Decreto de 20 de junio de 2007, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UEP-1 del Plan General Municipal de Ordenación de Guillena, presentado por la Junta de Compensación.

Contra dicho acuerdo se interpuso en su día recurso de reposición por don Francisco Javier Lafuente Mumpao, que fue desestimado por Resolución núm. 542/08 del Sr. Alcalde.

Contra la resolución desestimatoria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso núm. Cuatro de Sevilla, el cual se tramita como procedimiento ordinario núm. 569/2008.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública tal interposición a efectos de emplazar a los posibles interesados, a fin de que puedan personarse en el referido procedimiento si lo desean.

Guillena, 9 de diciembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Justo Padilla Burgos.